



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Gerencia
Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 008-2023-MDS/GM

Sanagorán, 01 de febrero del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN:

VISTO: El INFORME N° 031-2023-GI/MDS/LSS, de fecha 01 de febrero del 2023 (09 folios), del Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, solicita la Actualización y Aprobación de Expediente Técnico de la IOARR: ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN, DISTRITO DE SANAGORAN, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, con Código Único de Inversiones N° 2540678, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativas en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0012-2023-MDS/A de fecha 04 de enero del 2023, se aprueba la Delegación de funciones administrativas a la Gerencia Municipal, en quien recae la dirección y responsabilidad de la administración municipal, establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el inciso 3 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que Aprueba normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, establece que “Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico, aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o entidad que corresponda”;

Que mediante el Numeral 4.1 del Artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, en cuanto a las Fases del Ciclo de Inversión establece que “el Ciclo de Inversión tiene las fases siguientes: (...) c) Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o equivalente y la ejecución física y financiera respectiva. El seguimiento de la inversión se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que vincula el Banco de Inversiones con el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) y similares aplicativos informáticos. d) Funcionamiento: Comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión pública y la provisión de los servicios implementados con dicha inversión. En esta etapa, las inversiones pueden ser objeto de evaluaciones ex post, con el fin de obtener lecciones aprendidas que permitan mejoras en futuras inversiones”;

Que según el Numeral 13.3 del Artículo 12 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Gerencia
Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 008-2023-MDS/GM

Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en cuanto a las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) establece que “las UEI cumplen las funciones siguientes: 1. Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión, según corresponda. 2. Elaborar el expediente técnico o documento equivalente para las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, teniendo en cuenta la información registrada en el Banco de Inversiones (...)”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0103-2022-MDS-SC, de fecha 12 de abril del 2022 se aprueba el Expediente Técnico de la IOARR: ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN, DISTRITO DE SANAGORAN, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, con Código Único de Inversiones N° 2540678, por el importe de S/ 184,195.00 (Ciento Ochenta y Cuatro Mil Ciento Noventa y Cinco con 00/100 Soles), por un plazo de treinta (30) días calendario;

Que mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 028-2022/MDS de fecha 27 de octubre del 2022 se modifica la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 012-2022 de fecha 12 de abril del 2022 que aprueba el Expediente Técnico de la IOARR: ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN, DISTRITO DE SANAGORAN, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, con Código Único de Inversiones N° 2540678, en cuanto al costo total de la inversión, estableciéndose como COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN el importe de S/ 184,195.00 (Ciento Ochenta y Cuatro Mil Ciento Noventa y Cinco con 00/100 Soles), por un plazo de treinta (30) días calendario

Que, según INFORME N° 031-2023-GI/MDS/LSS, de fecha 01 de febrero del 2023, el Ing. Lázaro Santamaría Santisteban, Gerente de Infraestructura, alcanza Expediente Técnico para su Actualización y Aprobación de la IOARR: ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN, DISTRITO DE SANAGORAN, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, con Código Único de Inversiones N° 2540678, concluyendo que “Revisado y actualizado, encontrándose conforme el Expediente Técnico luego de ser evaluado y aprobado por la Unidad de Estudios y Proyectos, por un presupuesto de obra total de **S/ 190,920.00 (Ciento Noventa Mil Novecientos Veinte con 00/100 Soles)** a precios de enero del 2023, para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, por un plazo de ejecución de 30 (treinta) DÍAS CALENDARIO; según la siguiente estructura de Costos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COSTO PARCIAL S/	
01	ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4X4 EQUIPADA PARA SEGURIDAD CIUDADANA	S/	184,195.00
02	CAPACITACIONES Y FLETE	S/	5,225.00
	COSTO DIRECTO	S/	189,420.00
	GASTOS GENERALES	S/	-
	SUB TOTAL	S/	189,420.00
	EXPEDIENTE TECNICO	S/	-
	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/	-
	LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/	1,500.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Gerencia
Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 008-2023-MDS/GM

COSTO TOTAL DE OBRA S/.	S/	190,920.00
-------------------------	----	------------

SON: CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Gerencia de Infraestructura, por la competencia delegada mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2023-MDS/A de fecha 04 de enero del 2023, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Actualización del Expediente Técnico de la IOARR: **ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN, DISTRITO DE SANAGORAN, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, con Código Único de Inversiones N° 2540678, por un presupuesto de obra total de S/ 190,920.00 (Ciento Noventa Mil Novecientos Veinte con 00/100 Soles) a precios de enero del 2023, para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, por un plazo de ejecución de 30 (treinta) DÍAS CALENDARIO.**

Artículo Segundo.- APROBAR el Resumen del Costo Total del Expediente Técnico del Proyecto, que se aprueba en el Artículo precedente de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	COSTO PARCIAL S/
COSTO DIRECTO	S/ 189,420.00
GASTOS GENERALES	S/ -
SUB TOTAL	S/ 189,420.00
EXPEDIENTE TECNICO	S/ -
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ -
LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/ 1,500.00
COSTO TOTAL DE OBRA S/.	S/ 190,920.00

Artículo Tercero.- AUTORIZAR a la Gerencia de Infraestructura y Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Sanagorán y demás áreas afines ejecuten las acciones respectivas, para el estricto cumplimiento del presente acto administrativo.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR al área de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.-SG
- 3.-SGP
- 4.-GEI
- 5.-SGEP
- 6.-UTI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN
SANCHEZ CARRION
Ing. Juan Práxedis Romero Esteban
GERENTE MUNICIPAL